SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO

"Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo para los funcionarios de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR"

CONDICIONES DEL LLAMADO

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO					
	IÓN II - ANTECEDENTES				
	IÓN III – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES				
	Introducción				
	Documentos del Concurso				
	Preparación de las Ofertas				
	Presentación de la Oferta				
	Apertura y Evaluación de Ofertas				
	Adjudicación del Contrato				
SECCI	SECCIÓN IV – TÉRMINOS DE REFERENCIA				
SECCI	SECCIÓN V				

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (en adelante SAM), ubicada en Dr. Luis Piera 1992, Piso I, realiza el presente Llamado a empresas para la prestación de Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo para sus funcionarios, a partir del día 2 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Luis Piera 1992, Piso I), o por correo electrónico a la dirección <u>administracion@mercosur.int</u>, hasta el 16 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas Montevideo.

A partir del **17 de diciembre de 2024**, se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Oferentes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el "Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18, 37/23 y el Artículo 2 del Título I del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A- Introducción

I. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la prestación del Servicio de Seguro de Accidentes de Trabajo para sus funcionarios conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV. Los precios deben presentarse con impuestos incluidos.

2. Las Oferentes deberán:

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes al país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Oferentes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

A. Documentos del Concurso

I. Examen del presente documento

Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Oferente y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento:

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección <u>administracion@mercosur.int</u> hasta el día 09 de diciembre inclusive. Las preguntas serán contestadas vía e-mail en forma simultánea, a la brevedad posible, a todos los Oferentes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los oferentes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, número de documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda y dirección electrónica que se desea registrar.

B. Preparación de las Ofertas

I. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Oferente y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Oferente y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Oferente según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Oferente tiene domicilio legal en otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales, o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Oferente incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y

2.5.- Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja del Oferente o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga:

- Descripción detallada del servicio que el Oferente se encuentra en condiciones de ofrecer.
- Toda otra información de carácter técnico que el Oferente considere relevante.
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

- 4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en Pesos Uruguayos o Dólares americano sin cláusula de reajuste.
- 4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo objeto del contrato.
- 4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.
- 4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la oferta:

Período de Validez de las Ofertas: Treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

C. Presentación de la Oferta

I. Formato y Firma de la Oferta:

El Oferente presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Oferente o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Oferente con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Oferente a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá:

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día 16 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas; Montevideo y
- b) hacer referencia al Llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: "NO ABRIR ANTES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LA HORA 11:00; MONTEVIDEO".

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías:

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de Oferentes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Oferentes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Oferente después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición de los Oferentes para su retiro.

D. Apertura y Evaluación de Ofertas

I. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los oferentes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Oferentes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a las oferentes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones:

Las eventuales observaciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido administracio@mercosur.int, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas:

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Oferentes con respecto de sus Ofertas.

E. Adjudicación del Contrato

I. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio.
- Antecedentes de los Oferentes, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Oferentes(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Oferentes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación del Oferente que resulte seleccionado en cada caso a la brevedad posible.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Oferente que en resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV - TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Oferente que resulte adjudicatario/a (en adelante La Contratada) deberá brindar el Seguro de Accidentes de Trabajo para aproximadamente sesenta (60) personas que cumplen funciones, de modo exclusivo para la SAM en el Edificio MERCOSUR.

Características y alcance del servicio

- Seguro anual de accidentes personales que ampare todos los funcionarios de la SAM, y/o personal temporario (durante su contratación) dónde cada integrante reciba una póliza con sus datos.
- Seguro específico para los pasantes de la SAM, por el periodo en que desempeñen sus funciones.
- La cobertura del servicio deberá incluir: muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente; e, incapacidad parcial permanente por accidente.
- Durante el período de vigencia de la póliza, la Contratada deberá realizar una o más jornadas de capacitación a los funcionarios de la SAM sobre los alcances, requisitos, condiciones y beneficios de las pólizas de seguros contratadas.
- La Contratada deberá mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos en las instalaciones de la SAM.

En este sentido, la Contratada asume las siguientes obligaciones:

- Responder por los derechos y las obligaciones inherentes a su condición de contratista, respecto del personal que emplee para la realización del servicio estipulado en el respectivo Contrato, quedando la SAM libre de toda responsabilidad.
- b) Cumplir y controlar regularmente el cumplimiento estricto con todas las medidas y buenas prácticas de seguridad para con su personal en relación a los servicios contratados, asumiendo la Contratada exclusiva responsabilidad por su falta de cumplimiento a las normas de seguridad y exonerando en consecuencia a la SAM de toda responsabilidad.
- c) Del mismo modo, otras contribuciones, tributos, derechos o tasas que deriven de lo establecido en el presente Contrato y puedan ser exigidos por los diversos organismos oficiales, correrán por cuenta exclusiva de la Contratada, así como los pagos de carácter extraordinario que pudieran corresponder al personal empleado por ésta.

SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

IDENTIFICACIÓN D	DEL LLAMADO					
RAZÓN SOCIAL DE	T. A. FMDD FC A					
RAZON SOCIAL DE	E LA EMPRESA					
NOMBRE COMERC	IAL DE LA EMPRESA					
RUT (si corresponde	s)					
DOMICILIO A LOS	S EFECTOS DEL PRESENTE	LLAMADO				
Calle		N°				
Localidad						
Código Postal Paí		País				
Teléfono Fa		Fax				
Correo Elect	rónico					
FIRMA/S						
ACLARACIÓN DE FIRMAS						